



REPÚBLICA DE PANAMÁ
FISCALÍA DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° FC-10 DE 2012
(De 14 de marzo de 2012)

Por la cual se designa funcionario delegado para que actúe en representación de la Fiscalía de Cuentas, en ausencia del Secretario Administrativo y Finanzas en los procedimientos de selección de contratista y de contratación

El Fiscal de Cuentas en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 67 de 14 de noviembre de 2008, que "Desarrolla la Jurisdicción de Cuentas y reforma la Ley 32 de 1984, Orgánica de la Contraloría General de la República", se instituye la Fiscalía de Cuentas con sede en la ciudad de Panamá, la que ejercerá sus funciones en todo el territorio de la República, con competencia privativa para ejercer la acción de cuentas, es decir la instrucción de investigaciones patrimoniales.

Que en lo sucesivo del artículo 20 numeral 4, 52 y 55 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, dispone que la competencia para presidir los procedimientos de selección de contratista recae en el representante legal de la entidad que convoca el acto público correspondiente, o en el servidor público en quien se delegue esta función.

Que de acuerdo a la resolución N° 074-08 de 24 de noviembre de 2008 de la Dirección General de Contrataciones Públicas se "reorganiza el acceso y uso del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" para las entidades del Estado".

Que según resolución N° 34 de 11 de agosto de 2011, la Fiscalía de Cuentas designa a los funcionarios delegados para que actúen en representación de la Fiscalía de Cuentas en los procedimientos de selección de contratista y de la contratación, por lo que se designa al Secretario Administrativo y Finanzas y a la Jefa de Compras y Proveeduría.

Que la Fiscalía de Cuentas, mediante resolución N° FC-02-2012 de 16 de enero de 2012 modificó el manual de organización y funciones y la estructura organizativa de la Fiscalía de Cuentas, a efectos de crear la Subsecretaría de Administración y Finanzas.

Que con base a lo expuesto, se hace necesario designar mediante resolución motivada a la funcionaria que se adicionará como delegada en representación de la Fiscalía de Cuentas en los procedimientos de selección de contratista y de la contratación, adicional de los dispuestos en la resolución N° 34 de 11 de agosto de 2011.

RESUELVE:

PRIMERO: DELEGAR, en ausencia del Secretario Administrativo y Finanzas a la licenciada Amparo de Matos, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-322-222, con el cargo de Subsecretaria de Administración y Finanzas, la facultad

Resolución N° FC-10-2012, Pág. 2-2



para adjudicar o declarar desierto un acto público de selección de contratista, además de firmar orden de compras, cheques, cajas menudas, documentos cuyos montos no asciendan a diez mil balboas con 00/100 (B/.10,000.00).

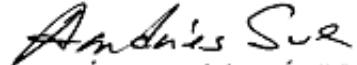
SEGUNDO: COMUNICAR a la funcionaria a la cual se le ha delegado funciones a través de la presente resolución, que debe cumplir con las responsabilidades señaladas en la resolución N° 074-08 de 24 de noviembre de 2008, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para el desempeño de las responsabilidades asignadas.

TERCERO: La delegación de funciones en la presente resolución es revocable en cualquier momento, por parte de la Fiscalía de Cuentas, a través de la resolución correspondiente.

CUARTO: Esta resolución entrará a regir a los treinta (30) días de la publicación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 20 numeral 4, 52 y 55 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, Ley 67 de 14 de noviembre de 2008, resolución N° 074-08 de 24 de noviembre de 2008 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, resolución N° 34 de 11 de agosto de 2011 y resolución N° FC-02 de 16 de enero de 2012 de la Fiscalía de Cuentas.

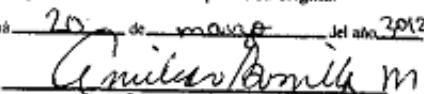
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS SUE GONZÁLEZ
Fiscal de Cuentas




AMÍLCAR E. BONILLA M.
Secretario General




República de Panamá
Fiscalía de Cuentas
El Suscrito Secretario General de la Fiscalía de Cuentas, hace
constar que lo anterior es fiel copia de su original
Panamá 20 de marzo del año 2012

Amílcar Bonilla M.
Secretario General